

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
443	30095	06/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ALEX CLAUDIO TAPIA VALENZUELA		
RUT EMPRESA	12471346-3	Nº	113
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	8880190
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	ESTADIO SAN CARLOS DE APOQUINDO		EMAIL@ almocato@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 19	PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶	LAMPA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶	LAMPA
RUTA A RECORRER	5 NORTE-C386-5 NORTE		
TOTAL DE K.M	2074	Fecha Aprox. Viaje	08/03/2012

Debe Viajar Solamente de Día

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.70	Carga ▶ 0	Total ▶ 0.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 0	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ RJ-4158	SemiRemolque ▶ JB-9617	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.5	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	6	8					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES. CUALQUIER OTRA RUTA QUE DEBA TOMAR TAMBIEN DEBERA SER COORDINAR CON LA DIRECCION DE LA REGION QUE CORRESPONDAS Y LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA. TRANSITAR CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ **08/03/2012**

FECHA HASTA ▶ **18/03/2012**

COD_AUTENTIF 357201237-01-2011 - 3929-2010-030414668

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012